



Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, define la formación profesional como el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Asimismo, establece en su artículo 10.1. que la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.7ª y 30ª de la Constitución Española y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la propia ley, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno de la Nación, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el artículo 8, dispone que sean las administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en aquellas que regulan los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de formación profesional. Asimismo, el artículo 72.a) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible, establece como objetivo en materia de formación profesional facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante, entre otros, la adaptación de los títulos de formación profesional.

La Comunidad de Madrid publicó el Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.

La Comunidad de Madrid incorporó a los ciclos formativos de formación profesional del catálogo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que no incluían un módulo de lengua extranjera dentro de las enseñanzas mínimas reguladas en los reales decretos de los correspondientes títulos, un módulo profesional propio relacionado con la competencia lingüística en inglés, que en el caso de este título fue «Inglés técnico para grado superior».

La nueva regulación curricular de los ciclos formativos de formación profesional contempla la sustitución de estos módulos profesionales de formación lingüística por el módulo «Lengua extranjera profesional», con el que se pretende que los resultados de aprendizaje no se limiten sólo al ámbito puramente lingüístico, sino que hagan hincapié en la aplicación práctica de los conocimientos de la lengua extranjera a situaciones reales. El aprendizaje de este módulo profesional se centra en conseguir que un alumnado heterogéneo y con conocimientos de partida dispares, resuelva problemas y situaciones laborales usando como herramienta esa lengua extranjera. El nuevo currículo pretende, por ejemplo, que el alumno no sólo obtenga información, oral o escrita, en otro idioma, sino que interprete dicha información y que la relacione con su sector de actividad con un fin de uso profesional.

Por otro lado, el módulo «Lengua extranjera profesional» llevará el mismo código en los planes de estudios de títulos diferentes que tengan el mismo nivel académico y que pertenezcan a la misma familia profesional. Así se facilita el traslado de calificación, que favorece la especialización en múltiples ámbitos dentro del sector y la mejora de la cualificación del alumnado, el cual podrá obtener distintos títulos dentro la misma familia profesional, rentabilizando el módulo profesional ya cursado.

Este cambio lleva aparejada la necesidad de definir los contenidos del nuevo módulo «Lengua extranjera profesional», que hay que incorporar al decreto que regula el currículo de este título en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el sector productivo de la construcción ha evolucionado notoriamente en los últimos años, entre otros aspectos, con la incorporación de herramientas informáticas de diseño paramétrico, que integran a partir del modelado de los elementos constructivos la generación de los diferentes documentos de un proyecto de construcción, mediante los sistemas BIM (*Building Information Modeling*), cuyo conocimiento y manejo resulta imprescindible para el desarrollo profesional de los egresados en los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de construcciones civiles y edificación. Por este motivo, se incorpora el módulo profesional propio de la Comunidad de Madrid «Metodología BIM» que permite la adquisición de las destrezas básicas necesarias para el adecuado uso de estas herramientas informáticas.

Por otra parte, se modifican también los contenidos correspondientes a los módulos profesionales de «Representaciones de construcción», «Desarrollo de proyectos de edificación no residencial», «Desarrollo de proyectos de edificación residencial», «Mediciones y valoraciones de construcción» y «Planificación de construcción», con el objeto de actualizar éstos a las nuevas necesidades del sector productivo y a los avances tecnológicos de los últimos años.

Igualmente, se procede a modificar el artículo relativo al currículo de este ciclo formativo y el de definición de espacios para integrar el principio de «Diseño universal o diseño para todas las personas», conforme previene el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social así como éste último precepto y su anexo de concreción, a fin de evitar acudir a la normativa estatal innecesariamente.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta normativa se ajusta a las exigencias del principio de necesidad y eficacia, puesto que implementa las modificaciones para hacer efectiva la incorporación de los contenidos en estas enseñanzas y para que puedan ser impartidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid con el fin de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos, ofrecer mayores oportunidades de empleo en el sector productivo de la construcción en la Comunidad de

Madrid y responder así a las demandas de cualificación de los profesionales en dicho sector. La norma no se extralimita en sus disposiciones respecto a lo establecido en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, y atiende a la necesidad originada de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos con respeto a lo establecido en la norma básica, y cumple con el principio de proporcionalidad establecido. Por otro lado, el rango de esta disposición responde a la importancia de la materia que regula, relacionada con el derecho a la educación y el desarrollo de sus bases. El cumplimiento de estos principios contribuye, además, a lograr un ordenamiento autonómico sólido y coherente en materia curricular que garantiza los principios de seguridad jurídica y eficiencia. También se cumple el principio de transparencia en cuanto que ha sido sometida al trámite de audiencia e información pública, conforme a lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha dado cumplimiento a los trámites de audiencia e información pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, respetando así el principio de transparencia normativa.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y se ha recabado informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, oída/de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día _____

DISPONE

Artículo único. *Modificación del Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.*

El Decreto 17/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 3, en el que se incluye la relación de módulos profesionales que constituyen este ciclo formativo, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3. *Módulos profesionales del ciclo formativo.*

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son los siguientes:

1. Los incluidos en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, que son:

0567. Diseño y construcción de edificios.

0562. Estructuras de construcción.

0573. Formación y orientación laboral.

0568. Instalaciones en edificación.

- 0565. Replanteos en construcción.
- 0563. Representaciones de construcción.
- 0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.
- 0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.
- 0569. Eficiencia energética en edificación.
- 0574. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.
- 0566. Planificación de construcción.
- 0575. Proyecto de edificación.
- 0572. Formación en Centros de Trabajo.

2. Los siguientes módulos profesionales propios de la Comunidad de Madrid:

- CM11. Metodología BIM
- CM16-EOC. Lengua extranjera profesional.»

Dos. El artículo 4, relacionado con el currículo, queda redactado como sigue:

«Artículo 4. *Currículo*.

1. La contribución a la competencia general y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del currículo del ciclo formativo para los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.1 son los definidos en el Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo.
2. Los contenidos y duración de los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, relacionados en el artículo 3.1, se incluyen en el anexo I de este decreto.
3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.2 son los que se especifican en el anexo II de este decreto.
4. Los centros desarrollarán el currículo establecido en este decreto integrando el principio de «Diseño universal o diseño para todas las personas». En las programaciones didácticas se tendrán en consideración las características del alumnado, prestándose especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad reconocida, posibilitando que desarrollen las competencias incluidas en el currículo así como la accesibilidad, el aprendizaje y la evaluación.»

Tres. El artículo 8 relativo a la definición de espacios queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 8. *Definición de espacios y equipamientos*.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza del ciclo de formación profesional de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 11 y en el anexo II del Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, y se concretan en el anexo V del presente decreto.

Además, deberán cumplir la normativa sobre diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.»

Cuatro. Se añade una disposición adicional única, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional única. *Módulo propio «Lengua extranjera profesional» de la Comunidad de Madrid, del plan de estudios del ciclo formativo de grado superior de Proyectos de Edificación derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.*

En el módulo profesional propio «Lengua extranjera profesional» establecido en el presente decreto se impartirá como norma general la lengua inglesa. La consejería competente en materia de Educación podrá autorizar, excepcionalmente, que la lengua impartida sea distinta del inglés, previa solicitud motivada del centro educativo.»

Cinco. El anexo I del citado decreto en la referencia al módulo profesional «06. Representaciones de construcción» (Código 0563) queda redactado en los siguientes términos:

«06. Módulo profesional: Representaciones de construcción.

Código: 0563

Duración: 300 horas

Contenidos

1. Representación de elementos de construcción:
 - Útiles de dibujo.
 - Papeles y formatos.
 - Rotulación normalizada.
 - Dibujo geométrico. **Aplicación de los trazados geométricos básicos en el plano en la elaboración de la documentación gráfica de proyectos de edificación y obra civil.**
 - **Representación gráfica y simbología de elementos de construcción.**
 - **Representación de elementos topográficos y cartográficos. Simbología.**
 - Escalas **gráficas y numéricas** de uso en construcción.
 - Acotación.
 - Normalización.
 - Representaciones de vistas. Cortes y Secciones. Proyección frontal y de perfil. Sombras.
 - **Sistema de planos acotados. Representaciones de superficies y terrenos. Curvas de nivel, equidistancia, interpolación y métodos de interpolación. Aplicaciones en edificación y obra civil.**
2. Realización de croquis de construcciones **de edificación y obra civil:**
 - Normas generales para la elaboración de croquis.
 - Técnicas y proceso de elaboración de croquis.
 - **Plantas, alzados y perspectivas.**
 - Proporciones. **Croquis generales y de detalle.**
 - Rotulación libre **y acotación.**
 - **Levantamiento sobre el terreno y toma de datos.**
3. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de construcción **mediante aplicaciones y sistemas informáticos:**
 - Diseño asistido por ordenador **(CAD):**
 - Introducción e instalación de software. Interfaz de usuario.
 - Inicio, organización y guardado.
 - **Sistema de coordenadas.**
 - **Órdenes básicas de trazado, referencias a objetos, escalas y unidades.**
 - Control de las vistas de dibujos.
 - **Control y gestión de capas.**
 - Elección del proceso de trabajo.
 - Creación y modificación de objetos.
 - **Tipos de línea.**
 - **Acotación. Normas y estilos.**
 - **Textos.** Anotación de dibujos.
 - Trazado y publicación de dibujos.

- Introducción al modelado paramétrico con metodología BIM (*Building Information Modeling*):
 - Interfaz de usuario.
 - Principales menús y cintas de opciones.
 - Navegador.
 - Principales herramientas de modelado.
 - Parámetros y características.
 - Control de visibilidad.
 - Vistas 2D y 3D.
- 4. Documentación gráfica en los proyectos de edificación y obra civil:
 - Normas generales de representación. Acotación, normalización y simbología.
 - Interpretación y consulta de los planos de un proyecto de edificación:
 - Situación y emplazamiento.
 - Plantas de replanteo.
 - Plantas de cimentación y estructura. Forjados.
 - Plantas de distribución y cotas.
 - Plantas de mobiliario. Memorias de carpintería y acabados.
 - Planta de Cubierta.
 - Cortes. Alzados. Detalle de sección constructiva.
 - Interpretación y consulta de los planos de un proyecto de obra civil.
 - Situación.
 - Plano topográfico.
 - Plano de trazado.
 - Zonificación y parcelación.
 - Alineaciones y rasantes
 - Perfiles longitudinales y transversales. Secciones tipo.
 - Desmontes, vaciados y terraplenes.
 - Detalles.
- 5. Realización de presentaciones de proyectos de construcción mediante aplicaciones y sistemas informáticos:
 - Impresión de documentación gráfica en 2D elaborada con sistemas CAD: escalas, diseño de vistas y vistas personalizadas.
 - Transformación de objetos 2D en 3D con sistemas CAD. Operaciones Booleanas.
 - Trabajos con modelos 3D creados en sistemas CAD:
 - Modificación de objetos 3D.
 - Cortes y secciones.
 - Obtención de perspectivas de modelos 3D.
 - Aplicación de texturas y renderizados con diferentes aplicaciones informáticas.
 - Utilización de aplicaciones informáticas de edición y retoque de imágenes.
 - Elaboración de maquetas virtuales en 3D. Fotocomposición. Iluminación. Montaje de la presentación.
- 6. Elaboración de maquetas de estudio de proyectos de construcción:
 - Útiles de maquetismo.
 - Materiales. Propiedades y características.
 - Metodología, técnicas de ejecución (montaje y desmontaje) y técnicas de acabado, según el tipo de maquetas: de estudio, desmontables, seccionadas, de desarrollo por plantas y topográficas, entre otras.
 - Ambientación de maquetas. Elementos complementarios.
- 7. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de construcción:
 - Tipos de documentos gráficos de un proyecto de edificación y obra civil. Formatos.
 - Periféricos de salida gráfica.
 - Archivos de tipo físico y en soporte informático. Contenido y estructura.
 - Normas de registro y codificación.
 - Seguridad y salud en la oficina de proyectos: evaluación de riesgos en el entorno de trabajo, materiales peligrosos (tóxicos e inflamables), condiciones de confort y ergonomía.
 - Impactos medioambientales de la oficina de proyectos: ahorro energético, reciclaje de materiales, clasificación de residuos y retirada de los mismos.»

Seis. El anexo I del citado decreto en la referencia al módulo profesional «07. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial» (Código 0571) queda redactado en los siguientes términos:

«07. Módulo profesional: Desarrollo de proyectos de edificación no residencial
Código: 0571
Duración: 100 horas.

Contenidos

1. Organización del desarrollo de proyectos de **edificación no residencial y sus instalaciones**:
 - **Tipos de proyectos de instalaciones en edificación no residencial.** Fases del proyecto **de instalaciones y** grado de definición de las instalaciones.
 - Toma de datos. Orden y secuenciación de las instalaciones en una edificación no residencial. **Planificación del desarrollo de proyectos. Búsqueda y análisis de la información y documentación necesarias.**
 - Reglamentación aplicable a las instalaciones **y proyectos** de edificaciones no residenciales:
 - **Plan General de Ordenación Urbana.**
 - Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) en todos los documentos básicos que le afecten.
 - Normativa técnica, obligatoria y recomendada, referenciada en la reglamentación aplicable.
 - **Elaboración de propuestas de distribución de proyectos de edificación no residencial:**
 - **Identificación de necesidades.**
 - **Relación entre espacios en los edificios y con el exterior. Viales e infraestructuras urbanas. Accesibilidad y barreras arquitectónicas. Aparcamientos.**
 - **Delimitación y división del espacio interior en edificación no residencial: zonas de comunicación, de uso común, cuartos de instalaciones, accesibilidad y otros.**
 - **Estudio y valoración de alternativas aplicadas preferentemente a un proyecto no residencial de estructura metálica, en edificaciones industriales, comerciales, servicios, equipamientos y otros. Croquis de la edificación y sus instalaciones.**
 - Documentación de los proyectos de instalaciones.
2. Desarrollo de proyectos de instalaciones:
 - **Cumplimiento del CTE en todos los documentos básicos que le afecten.**
 - Instalaciones eléctricas en alta tensión. Parámetros básicos. Centros de transformación.
 - Instalaciones eléctricas en baja tensión (**BT**): reglamentos. Leyes y Normas.
 - Instalaciones de enlace. Dimensionado. Puesta a tierra. Esquemas unifilares. Dispositivos de protección. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Instalaciones de los locales con riesgo de incendio o explosión. Materiales.
 - Distribución en BT y alumbrado público. Trazado, conducciones, arquetas, armarios de distribución y cajas generales de protección. Soportes y luminarias. **Esquemas unifilares. Materiales.**
 - Instalaciones de suministro de agua fría. Acometidas. Dimensionado. Esquemas. Almacenamiento. **Grupos de bombeo.** Materiales.
 - Instalaciones de suministro de agua caliente sanitaria (ACS). Dimensionado. Esquemas. Almacenamiento. Materiales.
 - Producción centralizada e individual de ACS. Calderas. Depósitos. Intercambiadores. Retornos. Materiales. Aislamiento.
 - Evacuación de aguas residuales y pluviales. Exigencias. Diseño y trazado de las redes de evacuación. Elementos de las redes de evacuación. Dimensionado. **Materiales y alcantarillado.**
 - Depuración y vertido. Reglamentos y leyes. Justificación y parámetros básicos de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR).
 - Instalaciones de gas y de combustibles líquidos. Reglamentos de aplicación. Depósitos aéreos y enterrados. **Dispositivos de seguridad.** Materiales.
 - Instalaciones de protección contra incendios. Reglamentos. Requisitos constructivos. Materiales. Dimensionado. Resistencia y estabilidad frente al fuego. Sectorización.

Instalaciones: BIEs, hidrantes, rociadores, detección y alarma, extintores y señalización. **Grupos de presión. Materiales.**

- Instalaciones de climatización. Conceptos. Exigencias. Calidad y renovación del aire. Instalaciones y equipos de acondicionamiento de aire y ventilación. Conductos de aire y redes de agua fría y caliente. Materiales y aislamientos.
 - Instalaciones frigoríficas. Reglamentos. Cálculo de necesidades y de pérdidas. Sistemas de refrigeración. Grupos frigoríficos. Materiales y elementos de una instalación frigorífica.
 - Instalaciones solares fotovoltaicas. Reglamentos de aplicación. Justificación de la exigencia. Situación y orientación. **Materiales.**
 - Instalaciones de ventilación. Reglamentos. Justificación de necesidades. **Sistemas de extracción: natural y forzada. Materiales.**
 - Ventilación en salas de máquinas, garajes, industrias, cocinas industriales, ventilación en caso de incendio, etc. Materiales.
3. Programas informáticos para el cálculo y elaboración de la documentación gráfica de las instalaciones de edificación no residencial:
- Trazado de instalaciones utilizando programas de diseño asistido (CAD).
 - Introducción a las plataformas BIM para modelos de instalaciones: interfaz de usuario, menús y cintas de opciones, navegador, parámetros y características, niveles y herramientas básicas de modelado.
 - Modelado de instalaciones en BIM: configuración de los parámetros.
 - Cálculo y diseño de instalaciones desde un modelo BIM.
4. Documentación escrita de un proyecto de edificación no residencial y sus instalaciones:
- Memoria descriptiva: título, agentes, información previa y descripción del proyecto.
 - Memoria constructiva: cimentaciones, sistema estructural, envolvente, compartimentación, acabados, instalaciones y equipamientos.
 - Anexos: condiciones urbanísticas, información geotécnica, cálculo de estructuras, protección contra incendios, instalaciones, eficiencia energética, comportamiento térmico y acústico.
 - Pliegos de condiciones: facultativas, técnicas, económicas, legales.
 - Elaboración de presupuestos de instalaciones:
 - Unidades de obra de instalaciones.
 - Criterios de elección.
 - Criterios de medición.
 - Capítulos de instalaciones.
 - Bancos de precios de instalaciones.
 - Medición sobre plano.
 - Elaboración del presupuesto de un proyecto de instalaciones mediante software de uso común. Organización del espacio de trabajo para la generación de mediciones de instalaciones en BIM. Mediciones del modelo BIM. Obtención de parámetros de medición de instalaciones en BIM.
 - Presupuesto de ejecución material y de contrata.
 - Plan de seguridad y salud: memoria, análisis y prevención de riesgos en las diferentes fases de la obra, en los medios auxiliares, en maquinaria, útiles y herramientas, medios de protección colectiva e individual. Pliego de condiciones facultativas, técnicas y legales.
 - Plan de gestión de residuos de construcción y demoliciones: memoria cuantitativa con código de acuerdo a la lista europea de residuos, según legislación vigente. Medidas para la prevención de residuos. Operaciones de reutilización, valoración y eliminación de residuos. Medidas para la separación de residuos. Valoración.
5. Elaboración de planos y esquemas de principio de instalaciones:
- Trabajos previos. El proceso de elaboración de croquis de instalaciones.
 - Programas informáticos para la elaboración de planos y esquemas de principio. **Sistemas CAD y modelado BIM.**
 - Planos de un proyecto de edificación no residencial:
 - Planos de situación y emplazamiento.
 - Movimientos de tierras.
 - Replanteo de obra.
 - Planos generales.
 - Planos de planta, alzados, secciones.
 - Cimentación y saneamiento.

- Estructura. Replanteo de pilares y forjados.
 - Planos de instalaciones.
 - Planos de distribución: mobiliario y acabados.
 - Cubiertas.
 - Planos de detalle y esquemas de principio.
 - Perspectivas. Esquemas de principio. Esquemas 2D.
 - Sección de fachada.
 - Rotulación y acotación de esquemas.
 - Elaboración de planos de detalle de instalaciones:
 - El plano de detalle en instalaciones.
 - Escalas y formatos.
 - Rotulación y acotación de planos de detalles.
 - La interacción entre instalaciones y de éstas con la edificación. Soluciones constructivas.
 - Redacción de documentos de un proyecto de instalaciones: formatos y soporte de presentación de documentos de proyectos de instalaciones.
 - Errores usuales asociados a la discordancia de datos entre los distintos documentos que componen el proyecto.
6. Gestión de los documentos de un proyecto de instalaciones:
- Gestión documental de proyectos. Orden y codificación. Sistema de archivo. Reproducción de la documentación gráfica y escrita de proyectos. Encarpetado. Formatos digitales de almacenamiento en la documentación de proyectos.
 - Aplicaciones ofimáticas en proyectos de instalaciones.»

Siete. El anexo I del citado decreto en la referencia al módulo profesional «08. Desarrollo de proyectos de edificación residencial» (Código 0570) queda redactado en los siguientes términos:

«08. Módulo profesional: Desarrollo de proyectos de edificación residencial.
Código: 0570
Duración: 140 horas.

Contenidos

1. Organización del desarrollo de proyectos de edificación residencial:
 - Participantes en el proceso constructivo: atribuciones, responsabilidades y relaciones de los distintos agentes.
 - Gabinetes técnicos: tipos, organización, personal y recursos.
 - Tipos de proyectos de edificación residencial.
 - Fases de un proyecto y grado de definición: anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución.
 - Planificación de desarrollo de proyectos.
 - Búsqueda y análisis de la información y documentación necesarias.
 - Toma de datos: zona geográfica y emplazamiento de la construcción, datos topográficos y datos sobre el reconocimiento del terreno. Levantamiento del perímetro del solar.
 - Viales e infraestructuras urbanas.
 - Accesibilidad y barreras arquitectónicas.
2. Elaboración de propuestas de distribución de proyectos de edificación residencial:
 - Normativa y recomendaciones: objeto, ámbito de aplicación, estructura y contenidos.
 - Plan General de Ordenación Urbana. Adecuación urbanística.
 - Código Técnico de la Edificación (CTE).
 - Normativa. Técnicas de habitabilidad, diseño y calidad de viviendas.
 - Identificación de necesidades.
 - Urbanización y equipamiento: relación entre espacios de los edificios y con el exterior. Accesibilidad. Garajes y aparcamientos.
 - Tipologías de edificación residencial plurifamiliar en altura.
 - Delimitación y división del espacio interior. Locales principales de la vivienda, orientaciones distribuidores y pasillos de circulación.

- Delimitación del espacio exterior de los edificios: zonas de comunicación, de uso común, cuartos de instalaciones, accesibilidad y otros.
 - Estudio y valoración de alternativas. **Croquis del proyecto.**
 - Instalaciones básicas.
 - Factores climáticos. **Eficiencia energética.**
 - **Control de calidad.**
3. Redacción de la documentación escrita de un proyecto de edificación residencial plurifamiliar en altura:
- Datos previos.
 - Estudio y aplicación de la normativa vigente.
 - Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación: exigencias básicas en seguridad estructural (SE), de seguridad en caso de incendio (SI), de seguridad de utilización (SU), de salubridad (SH) y de protección contra el ruido y de ahorro de energía (HE).
 - **Cumplimiento de otras normas de aplicación.**
 - Confección de la memoria y anexos.
 - Memoria descriptiva: **título, agentes, información previa, descripción del proyecto.**
 - Memoria constructiva. Sustentación del edificio, sistema estructural, sistema envolvente, sistema de compartimentación, **acabados, instalaciones y equipamientos.**
 - Anexos a la memoria: justificación de las condiciones urbanísticas, información geotécnica, cálculo de la estructura, protección contra incendio, instalaciones del edificio, eficiencia energética **y comportamiento térmico y acústico.**
 - Pliegos de condiciones. Índole facultativa. Índole técnica. Índole económica. Índole legal.
 - Mediciones y presupuesto:
 - Precios **unitarios y** descompuestos.
 - **Capítulos, partidas y unidades de obra.**
 - **Criterios de medición.**
 - Presupuesto de ejecución material **y de contrata.**
 - Elaboración del presupuesto mediante software de uso común. **Organización del espacio de trabajo para la generación de mediciones en BIM. Mediciones del modelo BIM. Obtención de parámetros de medición en BIM.**
 - Plan de seguridad y salud: memoria, análisis y prevención de riesgos en las diferentes fases de la obra, en los medios auxiliares, en maquinaria, útiles y herramientas, medios de protección colectiva e individual. Pliego de condiciones facultativas, técnicas y legales.
 - Plan de gestión de residuos de construcción y demoliciones: memoria cuantitativa con código de acuerdo a la lista europea de residuos, según legislación vigente. Medidas para la prevención de residuos. Operaciones de reutilización, valoración y eliminación de residuos. Medidas para la separación de residuos. Valoración.
4. Programas informáticos para la elaboración de la documentación gráfica de proyectos de edificación residencial plurifamiliar en altura:
- Aplicación de programas de diseño asistido (CAD) para el trazado de planos y esquemas.
 - Introducción a las plataformas BIM para modelado de elementos arquitectónicos: interfaz de usuario, menús y cintas de opciones, navegador, parámetros y características, niveles y herramientas básicas de modelado.
 - Elaboración de planos y esquemas:
 - Situación y emplazamiento.
 - Acometidas.
 - **Movimiento de tierras.**
 - **Replanteo de obra.**
 - Cimentación y saneamiento.
 - Estructura. Replanteo de pilares. **Forjados.**
 - Distribución **y acotación:** cotas, superficies, mobiliario **y acabados.**
 - Carpintería interior y exterior.
 - Cubiertas.
 - Alzados.
 - Secciones. Sección de fachada.
5. Representación de instalaciones básicas de proyectos de edificación residencial:
- Instalaciones básicas.
 - Fontanería y saneamiento.
 - **Calefacción.**

- Energía solar térmica y ACS.
 - Electricidad.
 - Telecomunicaciones.
 - Gas.
 - Ventilación y climatización.
 - Seguridad contra incendios.
 - Instalaciones especiales: ascensores, domótica, pararrayos y otras.
6. Gestión de la documentación de proyectos de edificación residencial:
- Sistemas de documentación en proyectos, registro y codificación.
 - Función de la gestión documental en un gabinete técnico: elaboración y seguimiento de sistemas de control documental de proyectos, gestión de documentación en BIM.
 - Sistemas de control documental: soporte físico y sistemas informáticos.
 - Tipos de archivo físico: carpetas para documentos, archivadores, planeros y archivadores de soportes informáticos (CD, disquetes, espacios virtuales y otros).
 - Sistemas de archivo y copia de seguridad informáticos: soportes y sistemas; metodología de gestión de archivos en sistemas operativos de ordenador.
 - Trámites para la ejecución de obras: visados, autorizaciones y licencias. Organismos competentes y plazos de tramitación.
 - Libro del edificio: características del edificio. Normas e instrucciones de uso, conservación y mantenimiento. Normas de actuación en caso de siniestro o en situaciones de emergencia. Registro de documentos.»

Ocho. El anexo I del citado decreto en la referencia al módulo profesional «12. Mediciones y valoraciones de construcción» (Código 0564) queda redactado en los siguientes términos:

«12. Módulo profesional: Mediciones y valoraciones de construcción

Código: 0564

Duración: 80 horas.

Contenidos

1. Unidades de obra y análisis de proyectos de construcción:
 - Descripción de la estructura del proyecto y su distribución en capítulos de obra de naturaleza diferente.
 - Definición de unidades de obra y partidas alzadas así como de sus unidades de medición correspondientes.
 - Consideración de las fuentes documentales o bases de datos en los que se especifican las diferentes unidades de obra.
 - Análisis de proyectos de construcción. Organización de la información. Elaboración de listados de capítulos. Redacción de unidades de obra.
2. Confección de precios de unidades de obra:
 - Definición de los diferentes tipos de precios.
 - Estructura de costes: costes directos y complementarios. Costes indirectos.
 - Costes directos: mano de obra, materiales y maquinaria. Elaboración de cuadros de rendimientos. Costes directos complementarios.
 - Costes indirectos: mano de obra, medios auxiliares, instalaciones y construcciones a pie de obra, personal técnico y administrativo. Costes varios. Costes generados por seguridad e higiene.
 - Repercusión de los costes directos e indirectos en la valoración de las unidades de obra.
 - Modos de confección de cuadros de precios. Criterios para la redacción de partidas alzadas.
3. Medición de unidades de obra:
 - El proceso de medición. Medición en obra. Medición sobre plano.
 - Criterios de medición. Unidades de medida. Precisión requerida.
 - Procedimientos de cálculo de las mediciones.
 - Organización del espacio de trabajo para la generación de mediciones en BIM.
 - Mediciones del modelo BIM. Obtención de parámetros de medición.
4. Elaboración de presupuestos de trabajos de construcción:

- Definición de presupuestos. Tipos.
 - Presupuesto de ejecución material. Descripción. Criterios de elaboración.
 - Presupuesto de ejecución por contrato. Descripción. Criterios de elaboración.
 - Presupuesto de licitación. Descripción. Criterios de elaboración.
 - Presupuesto de adjudicación. Descripción. Criterios de elaboración.
 - El «Anexo de Justificación de Precios». Descripción. Criterios de elaboración.
 - Descomposición de presupuestos por capítulos.
 - El presupuesto total. Incorporación de gastos generales e impuestos.
5. Control de costes en construcción:
- Estimación de costes. Suministradores. Subcontratas. Ofertas. Concursos.
 - Agrupación de los materiales necesarios en lotes de contratación.
 - Documentación para la contratación.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas de materiales.
 - Procedimientos para la evaluación de ofertas. Estudios comparativos.
 - Certificaciones. Definición, tipos y características.
 - Documentación para la actualización de costes.
 - Documentación para el control de costes: estados de contratación, cambios, certificaciones.
 - Metodología BIM en las certificaciones.
 - Análisis de costes. Elaboración de informes periódicos.
6. Realización de mediciones, presupuestos y procesos de control de costes:
- Procesos automatizados para la elaboración de presupuestos.
 - Herramientas informáticas de propósito general. Hojas de cálculo. Bases de datos.
 - Aplicaciones específicas para la construcción (BIM). Instalación del programa. Obtención e incorporación de bases de precios.
 - Flujos de trabajo desde plataformas BIM a software de presupuestos.
 - Organización del espacio de trabajo para la generación de presupuestos en BIM (5D). Software BIM para la dimensión 5D.
 - Mediciones y presupuestos.
 - Bases de datos de precios.
 - Intercambio de bases de datos entre BIM y programas específicos de mediciones y valoraciones.
 - Documentación relativa a los trabajos de elaboración de presupuestos. Archivos gráficos. Determinación de capítulos del presupuesto. Selección de las unidades de obra.
 - Confección del documento final del presupuesto.
 - Visualización de estados de presupuestos en el modelo BIM.
 - Recuento.
 - Fases de planificación.
 - Certificaciones.
 - Otras.
 - Sincronización modelo BIM-presupuesto.
 - Documentación del modelo BIM:
 - Tablas de información.
 - Configuración de informes.
 - Visualización en el modelo BIM.
 - Impresión.»

Nueve. El anexo I del citado decreto en la referencia al módulo profesional «13. Planificación de construcción» (Código 0566) queda redactado en los siguientes términos:

«13. Módulo Profesional: Planificación de construcción

Código: 0566

Duración: 80 horas

Contenidos

1. Identificación de actividades y métodos de planificación:
- Desarrollo y ejecución de proyectos de construcción.
 - Planificación y programación de actividades en construcción. Función. Objetivo. Alcance. Fases.

- Fase de diseño. Objetivos. Agentes intervinientes. Etapas. Grado de definición. Estrategias. Plazos de entrega. Relación con las fases de contratación y ejecución. Desviaciones.
- Fase de contratación. Objetivos. Agentes. Sistema de aprovisionamiento de productos y servicios. Relación con las fases de diseño y ejecución. Programa de contratación. Desviaciones.
- Fase de ejecución. Objetivos. Agentes. Relaciones con las fases de diseño y ejecución. Programa de ejecución.
- Planes. Tipos. Principios básicos para la elaboración de planes.
- Métodos y principios básicos de planificación. Pert, CMP, Gantt.
- Descripción del proceso en construcción. Criterios para su descomposición en fases. Relaciones entre las fases.
- Descripción de actividades en construcción. Criterios para la descomposición de los procesos constructivos en actividades.
- Identificación de actividades. Relaciones de precedencia y simultaneidad. Cuadros de actividades.
- Organización el espacio de trabajo para el control y gestión de proyectos (4D) en BIM. Software BIM para la dimensión 4D.

2. Elaboración de secuencias de procesos en construcción:

- Secuenciación de actividades en edificación. Tipología de proyectos y obras de edificación. Estructura de desglose. Capítulos. Métodos de ejecución. Medios. Sistemas constructivos. Actividades. Relaciones temporales. Recursos y rendimientos.
- Secuenciación de actividades en obras civil. Estructura de desglose. Capítulos. Métodos de ejecución. Medios. Sistemas constructivos. Actividades. Relaciones temporales. Recursos y rendimientos.
- Plan básico. Diagrama de fases.
- Relaciones entre actividades. Representación esquemática. Criterios para la agrupación de actividades.
- Estimación de recursos. Relación entre rendimientos, costes y tiempos. Criterios para la selección de equipos.
- Medios auxiliares y de protección colectiva. Actividades asociadas. Secuenciación y temporalización. Repercusión en los costes.
- Herramientas informáticas para la elaboración de diagramas y esquemas.
 - Software BIM 4D.
 - Desarrollo de proyectos 4D y gestión de calendarios.
 - Camino crítico y líneas base.
 - Intercambio de datos gráficos y no gráficos.
 - Subdivisión de objetos.

3. Programación de proyectos y obras de construcción:

- Documentación técnica para la programación de actividades. Documentación gráfica. Unidades de obra. Mediciones y valoraciones. Estimación de costes. Rendimientos.
- Bases de datos en construcción. Precios. Materiales. Mano de obra. Rendimientos.
- Estimación de tiempos. Duración de las actividades. Plazos de ejecución. Duración máxima, mínima y probable.
- Técnicas de programación. Aplicación de procedimientos para la representación y el cálculo de programas.
- Elaboración de programas de diseño, de contratación y de control de obras de construcción. Fases. Etapas. Actividades. Recursos. Tiempos. Agentes que intervienen. Documentación y trámites.
- Aplicación de programas informáticos para la programación.

4. Seguimiento de la planificación:

- Seguimiento de la planificación. Objetivos. Periodicidad y procedimientos de seguimiento. Formularios de seguimiento.
- Actualización de la planificación. Objetivos. Procedimientos de actualización. Información crítica para el control.
- Elaboración de calendarios, cronogramas y diagramas de control.
- Revisión de la planificación. Desviaciones. Modificaciones al proyecto.
- Informes de planificación. Avance del proyecto. Variables periódicas y acumuladas. Gráficos de avance del proyecto. Informes escritos.

- Aplicación de BIM para el seguimiento de planes.

5. Gestión del control documental:

- Función del control documental.
- Errores usuales asociados a la falta de control documental en proyectos y obras de construcción.
- Etapas en la creación y tramitación de documentos.
- Sistemas de control documental. Tipos de archivo físico.
- Sistemas de archivo y copia de seguridad informáticos. Aplicación requerimientos de un sistema de calidad ISO. Defectos en la aplicación del control documental.
- Documentos sujetos a control documental: comunicación, económicos, diseño, gestión, legales, calidad.
- Documentos empleados en la fase inicial, de diseño y ejecución.
- Actualización de la documentación de proyecto y obra.
- Aplicaciones informáticas empleadas en control documental.

6. Elaboración de planes de prevención de riesgos laborales:

- Riesgos específicos de las obras de construcción. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y entorno. Instalaciones provisionales. Locales higiénicos sanitarios.
- Riesgos específicos de las distintas fases de obra. Demoliciones. Movimiento de tierras. Estructura. Instalaciones. Cerramientos. Acabados.
- Riesgos específicos derivados del uso de medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Gestión de la prevención de riesgos. Comunicación de órdenes de trabajo. Rutinas básicas.
- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Técnicas preventivas específicas. Medidas preventivas. Protecciones colectivas e individuales.
- Simultaneidad de trabajos en obra. Riesgos derivados de la interferencia de actividades. Identificación y prevención.
- La seguridad en el Proyecto de construcción. Análisis de Estudios de Seguridad y Salud.
- Planes de Seguridad y Salud. Contenido. Documentos.
- Agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud. Competencias, responsabilidades y obligaciones. Inspecciones de seguridad. Coordinador en materia de Seguridad y Salud. Delegados de Prevención. Trabajadores designados.
- Incorporación en el programa de obra de las medidas preventivas y las protecciones colectivas e individuales.»

Diez. El anexo II, referido a los módulos profesionales incorporados al currículo por la Comunidad de Madrid, al que alude el artículo 4.3 del citado decreto, queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO II

Módulos profesionales incorporados por la Comunidad de Madrid

11. Módulo Profesional: Lengua extranjera profesional.

Código: CM16-ENA.

Duración: 40 horas.

Principio general: El proceso de enseñanza y de aprendizaje estará orientado al desarrollo de la competencia comunicativa del alumno en todas las destrezas, con especial énfasis en el desarrollo de la destreza oral, con objeto de que resuelva problemas y situaciones laborales usando como herramienta una lengua extranjera.

<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Criterios de evaluación</i>
Interpreta información relacionada con la profesión contenida en textos escritos en lengua extranjera, analizando de forma comprensiva sus contenidos.	• Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título. • Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos. • Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito

	profesional y extraído la información más relevante. • Se ha interpretado el contenido global del mensaje e identificado la terminología más utilizada. • Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros. • Se han leído con independencia distintos tipos de textos, con el apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos que permitan la comprensión de modismos poco frecuentes.
Elabora textos escritos profesionales en lengua extranjera, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.	• Se han producido textos relacionados con aspectos profesionales y organizado la información de manera coherente y cohesionada. • Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos relacionados con su entorno profesional con relación de las ideas principales de las informaciones dadas y la utilización de sus propios recursos lingüísticos. • Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional con aplicación de las fórmulas establecidas y el vocabulario específico para ello. • Se han utilizado los recursos lingüísticos y las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar. • Se ha elaborado la respuesta a una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada. • Se ha redactado un breve <i>currículum vitae</i>.
Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación escrita en lengua extranjera, teniendo en cuenta su contexto social y cultural.	• Se han descrito y aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país en el que se habla la lengua extranjera. • Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros, emitidos en lengua extranjera, interpretando con precisión el contenido del mensaje.	• Se ha situado el mensaje en su contexto profesional. • Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana. • Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje. • Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar. • Se han comprendido las instrucciones orales que puedan darse en procesos de comunicación de carácter laboral. • Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
Emite mensajes orales claros y bien estructurados en lengua extranjera, participando como agente activo en conversaciones profesionales.	• Se han utilizado los registros adecuados para la emisión del mensaje. • Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas. • Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión. • Se ha descrito con fluidez su entorno profesional más próximo con el uso de las estrategias de comunicación necesarias. • Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia. • Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas. • Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación oral en lengua extranjera, teniendo en cuenta su contexto social y cultural.	• Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. • Se han descrito y utilizado los protocolos y normas de relación social propios en el uso de la lengua extranjera. • Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. • Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

Contenidos

1. Interpretación de mensajes escritos en lengua extranjera:

- Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales y cotidianos, también aquellos recogidos en distintos soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
- Comprensión de terminología específica del sector productivo.
- Recursos lingüísticos (gramaticales, sintácticos y discursivos, entre otros) en los textos escritos.
- Relaciones lógicas (oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado) y relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).
- Comprensión detallada de instrucciones y órdenes escritas, dentro del contexto profesional.

2. Emisión de textos escritos en lengua extranjera:

- Elaboración de textos profesionales del sector y cotidianos.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Selección del registro lingüístico y del léxico, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante.
- Uso de los signos de puntuación.
- Cohesión y coherencia en el desarrollo del texto.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Producción de mensajes que impliquen solicitud de información para la resolución de problemas o comunicación de instrucciones de trabajo.

3. Comprensión de mensajes orales en lengua extranjera:

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos, también aquellos emitidos a través de diferentes canales: mensajes directos, telefónicos, grabados, etc.
- Comprensión oral de la terminología específica del sector productivo.
- Comprensión de los principales recursos lingüísticos y palabras clave en procesos de comunicación oral.

4. Producción de mensajes orales en lengua extranjera:

- Uso de diferentes registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Uso de terminología específica del sector productivo.
- Utilización de fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes contextos y entornos (llamadas telefónicas, presentaciones, reuniones, entrevistas laborales).
- Estrategias para mantener la fluidez en la conversación y para clarificar dudas.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- La entonación como recurso de cohesión del texto oral.
- Uso de recursos lingüísticos y palabras clave para expresar gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, dudas y otros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el entorno de trabajo en el que el alumnado va a ejercer su profesión.

Las actividades centrarán la atención en el ámbito profesional, sin perjuicio de que el docente plantee algunas actividades relacionadas con aspectos cotidianos o temas generales que permitan trabajar aspectos puramente lingüísticos con el objetivo de alcanzar un nivel de partida adecuado.

Los contenidos del módulo contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La elaboración de mensajes escritos y orales en lengua extranjera interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.
- La interpretación de la información escrita en lengua extranjera en el ámbito propio del sector productivo del título.
- La cumplimentación e interpretación de los documentos propios en lengua extranjera del sector profesional solicitando facilitando una información de tipo general o detallada.
- La valoración de la importancia de la comunicación oral y escrita en lengua extranjera, en el marco del contexto laboral.

14. Módulo Profesional: Metodología BIM.

Código: CM11.

Duración: 40 horas.

Principio general: El proceso de enseñanza y de aprendizaje estará orientado al desarrollo de la competencia del uso de herramientas informáticas de diseño paramétrico que permitan documentar el conjunto del ciclo de vida de una construcción empleando una metodología de trabajo colaborativa, que facilite el empleo de la documentación generada por todos los agentes participantes, favoreciendo de esta forma, la transformación digital en el campo de la edificación y obra civil.

<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Criterios de evaluación</i>
Trabaja con elementos paramétricos constructivos y estructurales con metodología BIM, relacionando las configuraciones generales del programa informático y del proyecto.	• Se ha reconocido la diferencia entre dibujar con programas CAD y modelar con tecnología BIM. • Se han descrito las ventajas del modelado paramétrico. • Se han analizado distintas aplicaciones BIM existentes. • Se han identificado los elementos necesarios para modelar un edificio o construcción de obra civil. • Se han caracterizado los diferentes tipos de familias paramétricas. • Se han utilizado librerías y creado elementos constructivos paramétricos sencillos.
Realiza modelos tridimensionales de elementos constructivos de edificios y obra civil a partir de la información facilitada.	• Se ha creado un proyecto nuevo utilizando plantillas paramétricas. • Se han identificado los subproyectos asociados al proyecto. • Se ha obtenido el terreno y emplazamiento. • Se han segregado superficies topográficas. • Se han seleccionado los diferentes elementos paramétricos necesario para el modelado de elementos constructivos de edificación y obra civil. • Se han establecido los criterios para el diseño colaborativo.
Obtiene vistas 2D y 3D, aplicando modeladores con sistema BIM.	• Se ha reconocido la documentación asociada al proyecto. • Se han obtenido las vistas 2D necesarias para la preparación de planos de un proyecto de edificación o de obra civil dado. • Se han obtenido planos de un proyecto de edificación o de obra civil dado, a partir de las vistas 2D y 3D. • Se ha elaborado la documentación gráfica y las presentaciones del proyecto a partir de un modelo BIM. • Se ha conseguido perspectivas, escenas y recorridos, utilizando cámaras, luces y asignación de materiales. • Se han generado imágenes foto-realistas. • Se han obtenido imágenes 3D renderizadas que permitan visualizaciones interactivas.
Obtiene informes de datos, relacionándolos con otros programas.	• Se han utilizado bases de datos necesarias para el intercambio con otros programas. • Se han reconocido los diferentes tipos de archivos a partir del entorno de trabajo y la interfaz de un modelador paramétrico. • Se ha exportado el proyecto a diferentes formatos. • Se han compartido archivos BIM del conjunto del proyecto y/o subproyectos.

Contenidos

1. Trabajo con elementos paramétricos constructivos y estructurales en metodología BIM:
 - Diseño vectorial (CAD) y diseño paramétrico (BIM). Diferencias.
 - Ventajas del modelado paramétrico.
 - Aplicaciones del diseño paramétrico en el sector de la edificación y obra civil.
 - Aplicaciones BIM existentes.
 - Entorno de trabajo con modeladores paramétricos:
 - o Requerimientos del sistema.
 - o Instalación y entorno gráfico.
 - o Interfaz de usuario.
 - o Barras de herramientas, fichas y cintas de opciones.
 - o Área de dibujo.
 - o Barra de controladores de vista.
 - o Paleta de propiedades.
 - o Navegador de proyectos.
 - o Plantas, alzados, secciones y representaciones en 3D.
 - Configuraciones generales de programa y de proyecto.
 - Familias paramétricas. Tipos y visualización. Edición de familias. Plantillas.
 - Librerías.

2. Realización y edición de modelos tridimensionales de elementos constructivos de edificación y obra civil:
 - Nuevos proyectos a través de plantillas.
 - Unidades de proyecto.
 - Niveles y rejillas: creación, modificación y propiedades.
 - Ubicación y orientación del proyecto.
 - Diseño del emplazamiento:
 - o Superficies topográficas. Selección de puntos. Importación de planos topográficos en formato dwg. Importación de listados de puntos.
 - o División y segregación de superficies.
 - o Líneas de propiedad.
 - o Estudio y análisis del solar.
 - o Aplicación de la carta solar y de la iluminación artificial proyectada.
 - Subproyectos.
 - Modelado de elementos constructivos de edificación y obra civil.
 - o Elementos estructurales en edificación: pórticos, muros de contención, muros de carga, zapatas y cimentaciones, losas, forjados, escaleras y rampas.
 - o Elementos en obra civil: movimiento de tierras, firmes, pavimentos, canalizaciones, vías férreas, puentes y túneles.
 - o Muros de fachada y particiones: familias de sistema y tipos. Posición, línea de ubicación, restricciones y enlaces con otros elementos. Muros cortina.
 - o Objetos BIM de arquitectura: puertas, ventanas, lucernarios, falsos techos y mobiliario, entre otros.
 - o Cubiertas.
 - o Elementos compuestos por varias capas. Asignación de materiales y prioridades en uniones.
 - o Instalaciones. Plantillas MED. Vinculación con modelos de arquitectura.

3. Obtención de vistas 2D y 3D a partir de un proyecto de edificación o de obra civil dado:
 - Documentación del proyecto.
 - Plantillas de vista.
 - Preparación de planos.
 - Vistas 2D: planta, alzado y sección.
 - Vistas 3D: axonometrías y otras perspectivas. Ajuste de la posición de la cámara. Visualización y rotación.
 - Luces (natural y artificial), recorridos, materiales y renderizado.
 - Vistas de leyenda. Creación y edición.

- Visualización gráfica y visibilidad en vistas de proyecto. Transparencias, filtros y ocultación de elementos.
- Acotación, etiquetas, símbolos y notas de texto.

4. Obtención de informes de datos:

- Impresión de documentos.
- Exportación de documentos CAD y formatos dwg y pdf.
- Apertura, cierre y copias de seguridad de archivos.
- Tipos de archivos. Formatos rvt, rte, rfa y rft.
- Compartición de documentación de un proyecto.
- Importación y vinculación de formatos CAD.
 - o Configuración de la escala en archivos con formato dxf.
 - o Configuración de los grosores de línea para los archivos importados.
 - o Vistas al primer plano o al fondo.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional tiene carácter transversal con los ciclos formativos de grado superior de la familia de Edificación y Obra Civil, contiene la formación necesaria para desempeñar la función de desarrollo de proyectos de edificación y obra civil con modeladores paramétricos y aporta conocimientos y destrezas para la edición y el trabajo con elementos modelados.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La edición y consulta de proyectos constructivos con metodología BIM.
- El diseño colaborativo trabajando en grupo con los mismos archivos BIM.
- La valoración del modelado paramétrico como un modo de trabajo en el proceso de documentación de los proyectos de edificación y obra civil.
- La generación de la documentación asociada a toda la vida útil de la construcción diseñada.
- La valoración del impacto en la transformación digital que han supuesto las plataformas BIM en el sector de la edificación y la obra civil.»

Once. El anexo III, sobre organización académica y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo, al que alude el artículo 5 del citado decreto, queda redactado de la siguiente manera:

«ANEXO III

Organización académica y distribución horaria semanal

Familia profesional: Construcciones Civiles y Edificación							
Ciclo Formativo: PROYECTOS DE EDIFICACIÓN							
Grado: Superior				Duración: 2000 horas.		Código: EOCS01	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Créditos ECTS	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0567	Diseño y construcción de edificios	9	170	5		
02	0562	Estructuras de construcción	6	100	3		
03	0573	Formación y orientación laboral	5	90	3		
04	0568	Instalaciones en edificación	8	170	5		

05	0565	Replanteos en construcción	7	170	5		
06	0563	Representaciones de construcción	7	300	9		
07	0571	Desarrollo de proyectos de edificación no residencial	9	100		5	
08	0570	Desarrollo de proyectos de edificación residencial	11	140		7	
09	0569	Eficiencia energética en edificación	4	55		3	
10	0574	Empresa e iniciativa emprendedora	4	65		3	
11	CM16-EOC	Lengua extranjera profesional	-	40		2	
12	0564	Mediciones y valoraciones de construcción	6	80		4	
13	0566	Planificación de construcción	6	80		4	
14	CM11	Metodología BIM	-	40		2	
15	0575	Proyecto de edificación	5	30			30
16	0572	Formación en centros de trabajo	22	370			370
HORAS TOTALES				2.000	30	30	400

>>

Doce. El anexo IV, que establece las especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales incorporados al ciclo formativo por la Comunidad de Madrid, al que hace referencia el artículo 7 del citado decreto, queda redactado en los siguientes términos:

«ANEXO IV

Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales incorporados al ciclo formativo por la Comunidad de Madrid

Módulo profesional	Cuerpo docente y especialidad ⁽¹⁾		Titulaciones ⁽³⁾
	Cuerpo ⁽²⁾	Especialidad	
CM11 Metodología BIM	CS PS	Construcciones Civiles y Edificación. CCE (104)	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o título de Grado correspondiente u otros equivalentes.
	PT	Oficina de Proyectos de Construcción. OFC (212)	• Licenciado, ingeniero, arquitecto o título de Grado correspondiente u otros equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico u otros títulos equivalentes.
CM16-EOC Lengua extranjera profesional	CS PS	Especialidad correspondiente a la lengua extranjera que se imparta.	• Licenciado, o título de Grado, en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente u otros títulos equivalentes. • Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, o bien, cualquier titulación de Licenciado de las áreas o ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura u otros títulos equivalentes. Y además acreditar el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del Marco Común de Referencia para las lenguas en el idioma que se imparta, o equivalente.

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) CS = Catedrático de Enseñanza Secundaria. PS = Profesor de Enseñanza Secundaria. PT = Profesor Técnico de Formación Profesional

(3) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa.»

Trece. Se añade el anexo V, que establece los espacios y equipamientos mínimos, al que hace referencia el artículo 8, en los siguientes términos:

«ANEXO V

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ² 30 alumnos ⁽¹⁾
Aula polivalente	60
Aula técnica	120

(1) En caso de autorizarse unidades escolares con ratios inferiores a 30 alumnos, el aula polivalente tendrá una superficie mínima de 2 m²/alumno, con un mínimo de 40 m².

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo.
Aula técnica	Cañón de proyección. Estación de trabajo. PC por alumno. Pizarra electrónica. Conexión a internet inalámbrica. Software específico. Impresora A3 a color. Plotter A0 o A1. Equipos topográficos (estación total, niveles) Cortadora de planos. Servidor/PC para el profesor. Equipos audiovisuales. Mesas de reunión (120 x 60)

»

Disposición adicional única. *Proyectos de autonomía de centro autorizados.*

Los centros que tengan proyectos de autonomía de centro autorizados en el ciclo formativo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación, y deseen continuar los mismos, adecuarán dichos proyectos a las modificaciones establecidas en el presente Decreto, de forma experimental y siguiendo el calendario de implantación.

En este caso deberán presentar el proyecto modificado en la convocatoria inmediatamente posterior a la entrada en vigor del presente decreto, para su aprobación y autorización.

En caso contrario se procederá al cese de los proyectos de autonomía de centro que se vieran afectados.

Disposición transitoria única. *Alumnado procedente del plan de estudios anterior.*

1. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al plan de estudios previo a las modificaciones establecidas en el presente decreto, y que, durante el período de implantación de las mismas, se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso adoptada por el equipo docente en el año académico 2020-2021 o la decisión de no promoción al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo adoptada por el equipo docente en el curso académicos 2021-2022, continuarán las enseñanzas conforme a las modificaciones establecidas en el presente decreto.

2. Asimismo, quienes hayan interrumpido su formación y se reincorporen a estas enseñanzas una vez implantadas las modificaciones, continuarán sus estudios conforme a éstas.

3. Aquel alumnado que, habiendo cursado el primer curso del ciclo formativo en el año académico 2020-2021 promoció a segundo curso debiendo superar algún módulo profesional del primer curso, o que, habiendo cursado el segundo curso del ciclo formativo

en el año académico 2021-2022 promocione al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo debiendo superar algún módulo profesional de segundo curso, dispondrá de las convocatorias que no haya agotado para superar dichos módulos profesionales sin la aplicación de las modificaciones previstas en el presente decreto, mientras no se encuentre en las circunstancias descritas en los apartados anteriores.

4. Quienes, habiendo comenzado estas enseñanzas con anterioridad a la aplicación de las modificaciones previstas en el presente decreto, continuaran sus estudios con el plan de estudios modificado, trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados y se computarán el número de convocatorias realizadas en los módulos profesionales cursados.

Disposición final primera. *Implantación de las modificaciones curriculares.*

Las modificaciones en el currículo del ciclo formativo de grado superior «Proyectos de Edificación» recogidas en el presente decreto serán de aplicación a los grupos que comiencen a cursar el ciclo formativo a partir del curso académico 2021-2022.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Se autoriza al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD

LA PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Enrique Ossorio Crespo

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso